INFORME DE COMISARIO

Quito, 2 de Marzo 2017

Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas
CADEALTO S.A.
Ciudad

En calidad de Comisario Principal de CADEALTO S.A.. para el año 2016, cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social, de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992 he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico-administrativas, de los registros contables y libros societarios, así como de los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 y en base a ello puedo certificar lo siguiente:

a) La Administradora de la compañía ha cumplido a cabalidad con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las decisiones tomadas por la Junta General y del Directorio.

b) Los procedimientos de control interno que mantiene la compañía son consistentes y adecuados para su negocio.

c) Luego de la revisión y comprobación de los registros contables de la Compañía se ha establecido que las cifras presentadas en los estados financieros conservan armonía con las registradas en los libros de contabilidad, y estos fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad; así como a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías; y

d) Se ha dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Artículo No. 321 de la Ley de compañías.

Atentamente,

Sra. Lorena Montaño Gonzales
COMISARIO PRINCIPAL